Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. EOLIVIA 5150 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

deservation descriptions of the second 12 NOV 1998 SALTA.

Expediente N° 14.046/95 - Ref. N° 14/97.-

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 542/98 por la que se tiene por asignada favor de la Ing. Angélica Arena, docente de la FACULTAD DE INGENIERIA, la suma de (\$ 1.050,00) para solventar gastos que demando el cursado, en 1997, de la Carrera de Posgrado de "Magister en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Orientación Saneamiento Ambiental" que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que el mismo se basa en la opinión producida por COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 144/97.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 29/10/98) RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral Nº 542-98 de fecha 07/10/98, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a la mencionada Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

> Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI

RECTOR